

Enlace a Legislación Relacionada

(OTÓRGUESE PLENOS PODERES AL COMPAÑERO ERWIN VICENTE RAMÍREZ COLINDRES, VICEMINISTRO GENERAL DEL MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO (MIFIC), PARA QUE ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, FIRME INSTRUMENTO JURÍDICO INTERNACIONAL)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 41-2024, aprobado el 21 de marzo de 2024

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 57 del 03 de abril de 2024

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 41-2024

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Otórguese Plenos Poderes al Compañero **Erwin Vicente Ramírez Colindres, Viceministro General del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC)**, para que actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, firme Instrumento Jurídico Internacional relativo a la Propiedad Intelectual, los Recursos Genéticos y los Conocimientos Tradicionales Asociados a los Recursos Genéticos, que se celebrará en la sede de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) en Ginebra, del 13 al 24 de mayo de 2024.

Artículo 2. La certificación de este Acuerdo Presidencial es suficiente para acreditar la facultad del Compañero **Erwin Vicente Ramírez Colindres, Vice Ministro General MIFIC**, para actuar en representación del Gobierno de la República de Nicaragua de conformidad con el contenido del Artículo 1 del presente instrumento.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintiuno de marzo del año dos mil veinticuatro. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.